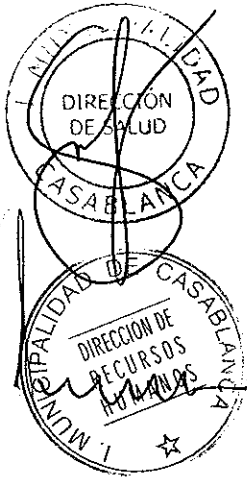


003741

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 17 DIC. 2012

VISTO :



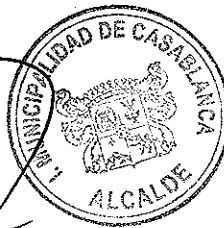
- 1.- La Licencia Médica N° 33729529 otorgada por el médico Jorge Erazo Muñoz, presentada por **BERTA LIZAMA GUTIERREZ**, Administrativo, Categoría E, grado 15 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo prevenido en la Ley N°18.620.- Código del Trabajo.
- 4.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
- 5.- Las facultades que me confieren los Arts.2, 4, 5,10 y 56 del la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO :

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde(s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

RR.HH.

(Handwritten initials)



GOBIERNO DE CHILE

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

N° 2 - 33729529

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

LIZAMA	GUTIERREZ	BRETA	12600514
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

FECHA EMISION LICENCIA
17 12 12

FECHA INICIO DE REPOSO
17 12 12

EDAD
46

M F
A
SEXO

N° DE DIAS
03

N° DE DIAS EN PALABRAS
TRES

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

1 = SI
2 = NO

1 = SI
2 = NO

1 = SI
2 = NO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

DIRECCION : CALLE N°; DEPTO; COMUNA
Chacabuco 70
Casablanca

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

BAZAO	MUNOZ	JOROS	1
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD

1 = MEDICO
2 = DENTISTA
3 = MATRONA

RUN: 3974117-2

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 12-026-K

CORREO ELECTRONICO: 2740428 A. Bazaao 31 Casablanca

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS	DESDE	HASTA
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

1 = SI
2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

Deberá presentar la licencia médica a su empleador, con copia de la copia de infirmary del reposo.
 Deberá presentar la licencia médica a su empleador, con copia de la copia de infirmary del reposo.
 Deberá presentar la licencia médica a su empleador, con copia de la copia de infirmary del reposo.